



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 27 de marzo de 2017

Expediente N° 8.750/2016

RESCD-EXA N° 080/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 815/2016, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Energía Solar Térmica II correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el Centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 49, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 40/44, 2) Designar al Lic. Nicolás Martín Castro en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 22/03/17, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 40/44 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al Lic. Nicolás Martín CASTRO, D.N.I. N° 32.544.517, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Energía Solar Térmica II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el Centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 087/14, cuya designación a partir de la toma de posesión en el cargo y por el término de un año y mientras se cuente con disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber con copia a: Lic. Nicolás Martín Castro, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa